



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N.º 3728

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. HHV-08231 se ha proferido Resolución 3077 del 25 de JULIO de 2014 a y en su parte resolutive dice;

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el desistimiento de la cesión total de derechos y obligaciones, presentado el 11 de julio de 2014, por la Doctora **ERIKA MARÍA MURCIA CELEDÓN**, apoderada del titular del Contrato de Concesión No. HHV-08231, y de la cesionaria **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora Luisa Fernanda Aramburo, dentro del Contrato de Concesión No. HHV-08231.

ARTÍCULO TERCERO.- Reconocer personería jurídica a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON**, para actuar en nombre y representación de las sociedades **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** y **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.** en el expediente HHV-08231, en los términos del poder allegado.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDÓN**, en su calidad de apoderada de las sociedades **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, titular del Contrato de Concesión No. **HHV-08231** y **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.** en calidad de terceros interesados o, en su defecto notificar mediante edicto.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el numeral cuarto del artículo 62 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 10 JUL 2015 las 8:00 a.m., y se desfija el 16 JUL 2015 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ CORREA
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué (E)

Elaboro: Mcaa
Técnico Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900